



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



0000001

ESCRITURA NÚMERO: 7253

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA. LTDA.
QUE OTORGA EL DR.
RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS**

L.S.

ECUAMBIENTE

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves cuatro (04) de Noviembre del año dos mil diez, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor doctor RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA, según consta del nombramiento que se acompaña; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y

voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Reforma del Objeto Social de la compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA, que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Doctor RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, según consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada por el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el doce de Junio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía ECUAMBIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA; b) Mediante Escritura Pública celebrada el veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y seis, ante en



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos y inscrita el dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital social y se reformó los estatutos de ECUAMBIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA.- c) Por escritura pública celebrada el dieciocho de Agosto del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Noviembre del dos mil cuatro, se transformó, se cambió de denominación, se reformó y se aprobaron nuevos estatutos de ECUAMBIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA a ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA, actos societarios aprobados mediante resolución número CERO CUATRO punto Q punto IJ punto TRES NUEVE TRES NUEVE de la Intendencia de Compañías de Quito de doce de Octubre del año dos mil cuatro.- d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el cuatro de Octubre del dos mil diez, resolvió reformar el objeto social de la compañía, conforme el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el cuatro de Octubre del dos mil diez y que se agrega como habilitante.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente en la calidad antes invocada y en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el cuatro de Octubre del dos mil diez, reforma el objeto social de la compañía, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto: **“CAPÍTULO PRIMERO.- ARTÍCULO**

SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social: **UNO.-** La prestación de servicios profesionales especializados en ambiente y en aspectos sociales, económicos y comunitarios.- La consultoría, asesoramiento, asistencia técnica, planificación, elaboración, ejecución y fiscalización de proyectos ambientales, sociales, económicos y comunitarios para industrias, y para los sectores gubernamental y privado; **DOS.-** La Gestión ambiental en las actividades de desarrollo, implementación de sistemas integrales de gestión en ambiente, salud y seguridad; auditorías ambientales, estudios, monitoreos, supervisión ambiental y de seguridad y salud ocupacional.- Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo, Planes de Monitoreo, Planes de Emergencia y Contingencias, Planes de Desarrollo Comunitario, Planes de Conservación de Recursos Naturales, Planes de Remediación Ambiental; análisis y gestión de riesgos, Legislación ambiental y normas técnicas; **TRES.-** La prestación de servicios para la gestión, manejo integral y tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos; **CUATRO.-** La prestación de servicios de remediación ambiental; el desarrollo y la implementación de tecnologías para la biorrecuperación de residuos tóxicos, Biorremediación de suelos contaminados con hidrocarburos y químicos; manejo y limpieza de derrames, recuperación de suelos, reforestación y restauración ecológica; **CINCO.-** La Educación ambiental; capacitación y entrenamiento ambiental, en seguridad y salud ocupacional, seguridad alimentaria, legal ambiental, técnica y tecnológica.- Comunicación y difusión ambiental, social y comunitaria; **SEIS.-** La Responsabilidad Social, diseño e implementación de programas y proyectos; **SIETE.-** La facilitación



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



para la negociación y resolución de conflictos socio-ambientales y en procesos de consulta y participación ciudadana; **OCHO.-** La Certificación de calidad socio - ambiental; la asesoría e implementación de proyectos de producción más limpia y certificación de bonos de carbono; la proyección de proyectos sobre energías alternativas no contaminantes y de biocombustibles; **NUEVE.-** La conservación y el manejo responsable de los recursos naturales, proyectos de investigación científica-tecnológica y ecoturismo; **DIEZ.-** La prestación de servicios generales, operativos y de construcción; **ONCE.-** Para el cumplimiento de la finalidad social la compañía puede realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, podrá contratar con compañías nacionales o extranjeras y/o podrá asociarse con compañías nacionales o extranjeras; constituirse en consejera, promotora, consultora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades.- Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarias para este propósito.- Por lo tanto podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana, que no le estén expresamente prohibidos; **DOCE.-** Finalmente podrá desarrollar todas las actividades inherentes a sus funciones y estará autorizada para la importación, exportación, comercialización, representación, distribución y promoción, por sí o a través de terceros, de todo tipo de herramientas, vehículos, maquinarias, insumos, materiales, y equipos especializados que puedan ser destinados a la satisfacción

de necesidades y al desarrollo óptimo de las actividades de la compañía”.- Estas reformas al estatuto social comenzarán a regir desde la fecha que se inscribiere la presente escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos y por los derechos que represento, declaro: **UNO.-** De conformidad con lo resuelto en la Junta Extraordinaria y Universal de Socios del cuatro de Octubre del dos mil diez, queda reformado el artículo Segundo del Capítulo Primero, de los estatutos sociales, referente al objeto social de la compañía, según consta del Acta de la Junta que se adjunta como habilitante; **DOS.-** Declaro bajo juramento que, la compañía que represento, a la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, no es contratista incumplido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones y tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social “IESS”; **TRES.-** El compareciente concede autorización al Doctor Santiago Izurieta Cruz, abogado en libre ejercicio para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública; y, **CUATRO.-** Documentos habilitantes.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo de la presente escritura pública los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento del Gerente General de la compañía; y, **DOS)** Original del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el cuatro de Octubre del dos mil diez.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento”.- (Firmado) Doctor Santiago Izurieta Cruz, portador de la matrícula profesional



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



número cinco mil seiscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total contenido de esta Reforma del Objeto Social, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Ramiro Cruz Mayorga

f) Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
c.c. 170329108-6



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170329108-6

CRUZ MAYORGA RAMIRO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 ABRIL 1955

FECHA DE NACIMIENTO 0095 0327E M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1955

Ramiro CRUZ

FORMA DE CALIFICACION



Ramiro CRUZ
 170329108-6

EQUATORIANA***** V2333V4122

CASADO MERCEDES H SALAZAR SALAZAR

ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

INSTRUCCION JAINE CRUZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JUANA HOLANDA MAYORGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 13/07/2007

FECHA DE EMISION DE EXPEDICION 13/07/2019

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 2443795

Pch

[Signature]

FORMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

126-0105 NÚMERO

1703291086 CÉDULA

CRUZ MAYORGA RAMIRO FERNANDO

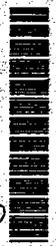
PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
 04 NOV. 2010



Ecuambiente Consulting Group

Distrito Metropolitano de Quito, Septiembre 23 del 2008

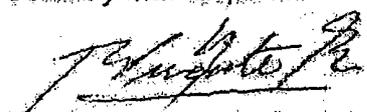
0000005

Señor Doctor
RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente, cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA. en sesión de 22 de Septiembre del 2008, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de DOS años.

Al comunicar a usted este particular, tenemos a bien informarle que en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía, usted es el principal personero y tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, a título individual, administrará y ejercerá todas las actividades que el objeto social establezca de conformidad al Estatuto, las Resoluciones de la Junta General de Socios y más disposiciones y Leyes pertinentes.

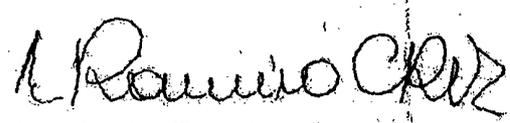

Ing. Rafael Antonio Puenta Reyes
PRESIDENTE

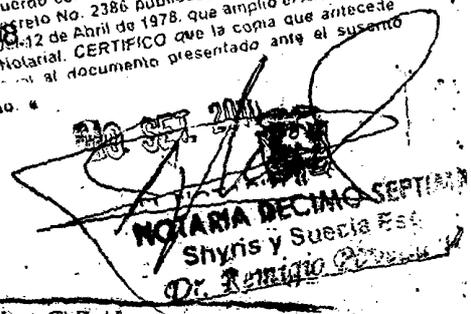
FECHA DE TRANSFORMACION,
CAMBIO DE DENOMINACION, etc. Agosto, 18 del 2004, NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

FECHA DE INSCRIPCION: Noviembre 08 del 2004

Acepto el nombramiento para el cual he sido elegido NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Distrito Metropolitano de Quito, Septiembre 24 del 2008


Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
C.C. 170329108-6

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro de Decreto No. 2386 Publicado en el Registro Oficial 304 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es fiel al documento presentado ante el suscrito
Quito, 24 de Septiembre del 2008

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynis y Sueria Esc
Dr. Remigio Poveda Vargas

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 10841 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 26 SET. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gajardo Socaira
Dr. Raúl Gajardo Socaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



La copia xerox que antecede es fiel compuisa de
la copia certificada que me fue presentada en
..... fojas utiles y que luego devolví al
interesado, en fé de ello confiero la presente.

Quito, a 06 Oct. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

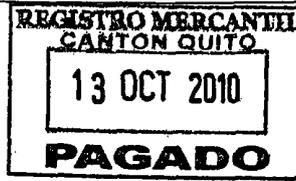


BLANCO

ADAM...
...
...



Quito, 13 de Octubre de 2010



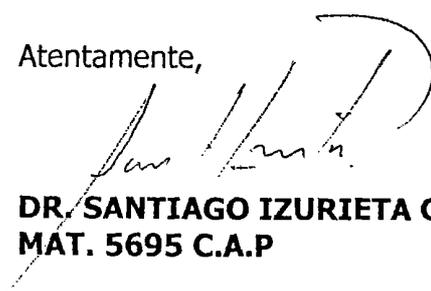
**SEÑOR DOCTOR
RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.
Presente.-**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicito se sirva CERTIFICAR, si el Doctor Ramiro Fernando Cruz Mayorga, se encuentra actualmente desempeñando las funciones de Gerente General y Representante Legal de la ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA., por consiguiente conforme lo establece la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía continúa en funciones prorrogadas.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



**DR. SANTIAGO IZURIETA CRUZ
MAT. 5695 C.A.P**

Número de Recibo

556472 

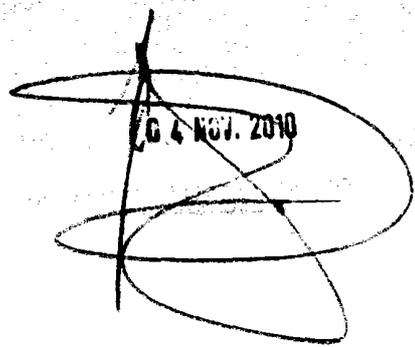
El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 10.841 del Registro de Nombramientos de veintiséis de Septiembre del dos mil ocho, Tomo 139, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA."**, otorgado a favor del Señor **RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA**, por el periodo de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía **"ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA."**- Quito, a trece de Octubre del dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

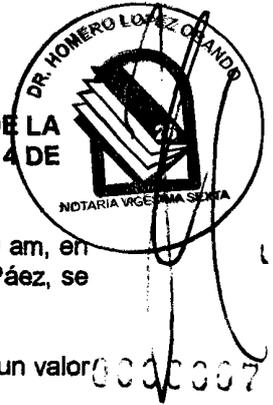

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO SUPLENTE.



HG/mm.-


G. 4 NOV. 2010

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA., CELEBRADA EL 4 DE
OCTUBRE DEL 2.010**



En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil diez, a las 9:00 am, en las oficinas de la compañía situadas en la Calle Alberto Guerrero N34-56 y Federico Páez, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

- Sra. María Eugenia Moreno Puente, propietaria de 113.529 participaciones de un valor de un dólar cada una, y;
- Srta. Diana Virginia Moreno Puente, propietaria de 254.241 participaciones de un valor de un dólar cada una.

Los socios concurrentes a la presente Junta representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta el señor Ingeniero Rafael Antonio Puente Reyes y actúa como secretario de la misma el Doctor Ramiro Fernando Cruz Mayorga. Los socios de la compañía deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Dejar sin efecto el Acta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA., de fecha trece de septiembre del dos mil nueve.
2. Resciliar la escritura de reforma de Objeto social de fecha, jueves 17 de septiembre del año 2009, celebrada ante el Doctor Homero López, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito.
3. Reformar el objeto social de la compañía.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1.- DEJAR SIN EFECTO EL ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA., DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

El Presidente de la Junta, dando inicio al orden del día establecido, manifiesta a los presentes, que esta sesión se la realiza con la finalidad de reformar el objeto social de la compañía, para lo cual se debe dejar sin efecto el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA., de fecha trece de septiembre del dos mil nueve, ya que dicho documento, se utilizó como habilitante para perfeccionar la escritura de reforma de Objeto Social de la compañía, de fecha jueves 17 de septiembre del año 2009, moción que es aceptada por los socios por unanimidad.

2.- RESCILIAR LA ESCRITURA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL, DE FECHA JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR HOMERO LÓPEZ, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

Continuando con el orden día, el Presidente de la Junta, manifiesta que es necesario resciliar la escritura de fecha jueves 17 de septiembre del año 2009, celebrada ante el Doctor Homero López, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, ya que dicho instrumento no se inscribió en legal y debida forma en el Registro Mercantil del Cantón Quito, moción que es aceptada por los socios por unanimidad.

3.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

El Presidente de la Junta, dando cumplimiento al orden del día establecido, manifiesta a los presentes, que esta sesión se la realiza con el fin de reformar el objeto social de la compañía,

R.

para lo cual recomienda y da lectura del nuevo objeto social, el mismo que luego de un intercambio de opiniones entre los socios presentes, resuelven reformarlo por unanimidad.

RESOLUCIÓN

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA., en ejercicio de las atribuciones de que se encuentra investida resuelve:

- 1.- Dejar sin efecto el Acta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA., de fecha trece de septiembre del dos mil nueve.
- 2.- Aprobar la Resciliación de la escritura de reforma de Objeto social de fecha jueves 17 de septiembre del año 2009, celebrada ante el Doctor Homero López, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito.
- 3.- Reformar el Artículo Segundo del Capítulo Primero de los estatutos, que se refiere al objeto social de la compañía, el mismo que dirá:

CAPITULO PRIMERO.- ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social **UNO.-** La prestación de servicios profesionales especializados en ambiente y en aspectos sociales, económicos y comunitarios. La consultoría, asesoramiento, asistencia técnica, planificación, elaboración, ejecución y fiscalización de proyectos ambientales, sociales, económicos y comunitarios para industrias, y para los sectores gubernamental y privado; **DOS.-** La Gestión ambiental en las actividades de desarrollo, implementación de sistemas integrales de gestión en ambiente, salud y seguridad; auditorías ambientales, estudios, monitoreos, supervisión ambiental y de seguridad y salud ocupacional. Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo, Planes de Monitoreo, Planes de Emergencia y Contingencias, Planes de Desarrollo Comunitario, Planes de Conservación de Recursos Naturales, Planes de Remediación Ambiental; análisis y gestión de riesgos, Legislación ambiental y normas técnicas; **TRES.-** La prestación de servicios para la gestión, manejo integral y tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos; **CUATRO.-** La prestación de servicios de remediación ambiental; el desarrollo y la implementación de tecnologías para la biorrecuperación de residuos tóxicos, Biorremediación de suelos contaminados con hidrocarburos y químicos; manejo y limpieza de derrames, recuperación de suelos, reforestación y restauración ecológica; **CINCO.-** La Educación ambiental; capacitación y entrenamiento ambiental, en seguridad y salud ocupacional, seguridad alimentaria, legal ambiental, técnica y tecnológica. Comunicación y difusión ambiental, social y comunitaria; **SEIS.-** La Responsabilidad Social, diseño e implementación de programas y proyectos; **SIETE.-** La facilitación para la negociación y resolución de conflictos socio-ambientales y en procesos de consulta y participación ciudadana; **OCHO.-** La Certificación de calidad socio-ambiental; la asesoría e implementación de proyectos de producción más limpia y certificación de bonos de carbono; la proyección de proyectos sobre energías alternativas no contaminantes y de biocombustibles; **NUEVE.-** La conservación y el manejo responsable de los recursos naturales, proyectos de investigación científica-tecnológica y ecoturismo; **DIEZ.-** La prestación de servicios generales, operativos y de construcción; **ONCE.-** Para el cumplimiento de la finalidad social la compañía puede realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, podrá contratar con compañías nacionales o extranjeras y/o podrá asociarse con compañías nacionales o extranjeras; constituirse en consejera, promotora, consultora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarias para este propósito. Por lo tanto podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana, que no le estén expresamente prohibidos; **DOCE.-** Finalmente podrá desarrollar todas las actividades inherentes a sus funciones y estará autorizada para la importación, exportación, comercialización,

Re

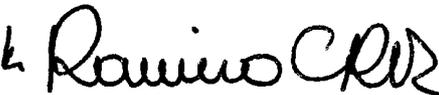


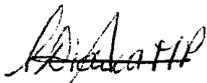
representación, distribución y promoción, por sí o a través de terceros, de todo tipo de herramientas, vehículos, maquinarias, insumos, materiales, y equipos especializados que puedan ser destinados a la satisfacción de necesidades y al desarrollo óptimo de las actividades de la compañía. Estas reformas al estatuto social comenzarán a regir desde la fecha que se inscribiere la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA., autoriza al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública la reforma de los estatutos sociales, según lo resuelto.

Por no existir otro punto a ser tratado, se da por concluida la Junta a las 10:00. La Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada, es leída, aprobada y suscrita por los socios presentes.


Ing. Rafael Antonio Puente Reyes
Presidente de la Junta


Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
Secretario de la Junta


Srta. Diana Virginia Moreno Puente
Socio


Sra. María Eugenia Moreno Puente
Socio



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790974073001

RAZON SOCIAL: ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:

CRUZ MAYORGA RAMIRO FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/08/1989

FEC. CONSTITUCION: 12/06/1989

FEC. INSCRIPCION: 18/10/1989

FEC. ACTUALIZACION: 22/01/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

REGION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: ALBERTO GUERRERO Número: N34-58
Intersección: FEDERICO PAEZ Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA Y MEDIA DE LA IGLESIA DE
FATIMA Teléfono Trabajo: 023332160 Teléfono Trabajo: 023332165 Fax: 022448697 Teléfono Trabajo: 099663169
Email: ecuantambiatecg@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

M. Ramiro Cruz

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOY DIA DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Notariado, el Notario Público
564 del Cantón QUITO, en virtud de la Ley Orgánica del Notariado, que el presente
es copia auténtica presentada a la
Quito, a **08 DIC. 2008**

EL NOTARIO

[Signature]

La copia xerox que antecede es fiel computa de la copia certificada que me fue presentada en UNA folios útiles y que luego devolví al interesado, en lo de ello comiero la presente.

Quito, a **7 SET. 2008**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO PUBLICO QUITO
DEL CANTON QUITO



La copia xerox que antecede es fiel computa de la copia certificada que me fue presentada en UNA folios útiles y que luego devolví al interesado, en lo de ello comiero la presente.

Quito, a **04 NOV. 2008**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO PUBLICO QUITO
DEL CANTON QUITO



gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA. LTDA. QUE OTORGA EL DR. RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA.- Firmada y sellada en Quito, a seis de Noviembre del dos mil diez.-



0000009

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000010

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005066, de fecha 23 de Noviembre del 2.010, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, se RESUELVE APROBAR la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la mencionada compañía, de fecha 04 de Noviembre del 2.010.- Quito, a 08 de Diciembre del 2.010.- (L.S.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

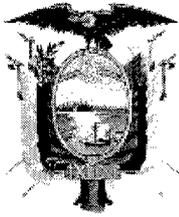
RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005066, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, el 23 de Noviembre de 2010; se aprueba la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 12 de junio de 1989.-
Quito, 17 de Diciembre de 2010.-

0000011

lmc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000012



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CINCO MIL SESENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 23 de noviembre del 2.010, bajo el número **4270** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1630 del Registro Mercantil de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 3035, Tomo 120; y, No.- 2933 del Registro Mercantil de ocho de noviembre del año dos mil cuatro, a fs 2561, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA.** ”, otorgada el 04 de noviembre del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2338.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **44782.-** Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil diez.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-